

ANEXO I

De conformidad con el Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 11 de junio de 2010, el número de farmacias que se ofrecen en esta Convocatoria son tres, con la distribución que se dirá a instalar en las zonas geográficas delimitadas conforme los anexos que se acompañan al Acuerdo antes referido

Zona Farmacéutica	Farmacias vacantes	Zona de Influencia
Zona Centro	0	--
Zona Norte	1	Ver Plano Zona (Anexo I) del Decreto 25/06/2010, publicado en Bome Extr. 11, 7/7/2010
Zona Oeste	1	Ver Plano Zona (Anexo II) del Decreto 25/06/2010, publicado en Bome Extr. 11, 7/7/2010
Zona Este	1	Ver Plano Zona (Anexo III) del Decreto 25/06/2010, publicado en Bome Extr. 11, 7/7/2010

Relación de calles que componen cada zona del plano donde se considera idóneo la apertura de una nueva oficina de farmacias

ZONA NORTE

- C/ TENIENTE ARRABAL
- C/ ALEJANDRO RAMOS
- C/ PASCUAL VERDU
- C/ LUIS MOLINE
- C/ CABRERA
- C/ CERIÑOLA
- C/ TENIENTE CORONEL ÁLAVA
- C/ EMPECINADO
- C/ TIRO NACIONAL
- C/ VÍA LÁCTEA
- CARRETERA DE HIDÚN
- C/ OSA MENOR
- C/ ORIÓN
- C/ HIDRA
- C/ TOLOMEO
- C/ CASIOPEA
- C/ PERSEO
- C/ PEGASO
- C/ LOS PICUS
- C/ CANTERA REINA REGENTE
- C/ MIRTOS
- C/ PASIONARIOS
- C/ AURORA
- C/ CRISANTEMOS
- C/ LANTANAS
- C/ AZALEAS
- C/ MALVONES
- C/ CAMELIAS
- C/ LARACHE
- JUAN MIGUEL
- JUAN SEBASTIÁN EL CANO
- C/ DE LA SANTA MARÍA